

RESOLUCION: 3641

FECHA: 14 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación de fecha 01 de noviembre de 2023 el Vicerrector Administrativo solicita el fortalecimiento algunos rubros presupuestales con la finalidad de garantizar el un ajuste presupuestal, con el fin de garantizar las obligaciones de carácter el cumplimiento de manera oportuna las obligaciones misionales y transversales que tiene establecidas la Universidad en la presente vigencia.

Que según comunicación de fecha 08 de noviembre de 2023 el Vicerrector Administrativo informa que en atención a las modificaciones y saldos por ejecutar en los recursos del Plan de Fomento, de algunos proyectos presentados en planeación, se hace necesario realizar unos ajustes que permitan cumplir con el desarrollo de los compromisos de las diferentes Decanaturas y programas

RESOLUCION: **3641**

FECHA: **14 NOV 2023**

académicos solicita el fortalecimiento algunos rubros presupuestales con la finalidad de garantizar el un ajuste presupuestal, con el fin de garantizar las obligaciones de carácter el cumplimiento de manera oportuna las obligaciones misionales y transversales que tiene establecidas la Universidad en la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$828.500.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITO
2.1.2.02.01.002.02	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	20.000.000.00	-
2.1.2.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	28.500.000.00
2.1.3.04.05.001	MEMBRESÍAS (OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	3.500.000.00	-
2.3.2.01.01.003.04.06.02	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS - OTROS	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA		700.000.000.00
2.3.2.01.01.003.06.02.02	INTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACION, ANALISIS DE NAVEGACION Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO OPTICOS) INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS -OTROS	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	650.000.000.00	-
2.3.2.01.01.004.01.02	MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTICULOS DE DEPORTES Y ANTIGUEDADES INSTRUMENTOS MUSICALES BELLAS ARTES	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	150.000.000.00	-
2.3.2.02.01.003.02	MATERIALES Y SUMINISTROS - RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	-	100.000.000.00
2.1.2.02.02.007.04	GASTOS COMISION FINANCIERA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	5.000.000.00	-
TOTAL			828.500.000.00	828.500.000.00



Universidad
Popular del Cesar



#UPCRumboa laAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION: 3641

FECHA: 14 NOV 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Orlando Seoanes Lerma Vicerrector Administrativo.

JLSB